


DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 10	

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN TARIFAS Y DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

LA ALCADESA MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el art. 30 de la Ley 336 de 1996 y el acuerdo Municipal 018 de diciembre 18 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Municipal No. 040 de 1998 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE BIENES, RENTAS E INGRESOS, PROCEDIMIENTOS Y REGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA”, modificado por el Acuerdo Municipal 018 del 18 de diciembre de 2012, a partir del artículo 378 y siguientes, definió los conceptos y tarifas para los trámites de tránsito y estableció que el valor de los derechos para cada trámite será adoptado mediante decreto expedido por la Alcaldía, sin exceder de los valores determinados en dicho Acuerdo.
2. Que el artículo 15 de la ley 1005 de 2006 “POR LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE, LEY 769 DE 2002”, establece que dentro del cálculo de las tarifas que se fijen para los trámites de licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional; deberá complementarse un 35% que será transferido por el correspondiente organismo de tránsito al Ministerio de Transporte, por concepto de costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de la especie venal respectiva.
3. Que de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 769 de 2002, el Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país. Dicha norma se complementa con las disposiciones contenidas en la Ley 1005 de 2006, al establecer los métodos y sistemas para la determinación de las tarifas que se cobrarán a los usuarios por concepto de inscripción, el ingreso de datos, expedición de certificados y la prestación de servicios relacionados con los diferentes registros previstos el Código Nacional de Tránsito o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan, o reglamenten.




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 10	

4. Que el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución No. 0003874 del 04 de octubre 2013, fijó las tarifas a favor de dicha cartera por concepto de inscripción, ingreso de datos, expedición de certificados y servicios prestados por el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-. Dichas cuantías se actualizarán anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) decretado por el DANE.
5. Que sobre los trámites de los registros Municipal Automotor (R.M.A) y el Registro Municipal de Conductores (R.M.C), se liquidará la tarifa correspondiente al Registro Único de Tránsito, -RUNT- de conformidad con la Resolución 5216 de 2010 del Ministerio de Transporte o normas que con la posterioridad la modifiquen o sustituyan.
6. Que los conceptos y parámetros de tarifas descritas en este capítulo serán aplicables a los trámites asociados a remolques, semirremolques, multimolduras, similares y los trámites asociados a la maquinaria agrícola de construcción e industrial autopropulsada según corresponda cumpliendo con los lineamientos definidos en la resolución 12370 de 2012 o normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
7. Que el parágrafo 2º del artículo 41 del Acuerdo Municipal No. 018 del 18 de diciembre de 2012, establece los toques en salarios mínimos para que la Administración Municipal fije dentro de ellos, las tarifas para la vigencia fiscal cuando dispone. "(...) Los servicios que se presten por la Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta, causarán derechos a favor del Tesoro Municipal según la clasificación y hasta los valores que se determinan a continuación para cada trámite (...)".
8. Que las tarifas para los derechos de Tránsito obedecen al estudio económico del servicio presentado al Honorable Concejo Municipal, en las sesiones extraordinarias del mes de diciembre de 2012, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualícense las tarifas por los derechos de tránsito que cobra la Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta a los usuarios del servicio, para la vigencia fiscal 2014 tal como se detalla a continuación:




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 10	

TRÁMITES ASOCIADOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, MOTOCICLETAS Y SIMILARES, MAQUINARIA AGRICOLA INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA.

MATRÍCULA INICIAL.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	89.500	31.325	120.825
Motocicletas y Similares	43.800	15.330	59.130
Remolques y semirremolques	89.500	31.325	120.825
Maquinaria Agrícola, Industrial y Construcción Autopropulsada	89.500	31.325	120.825

TRASPASO DE PROPIEDAD.


DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	82.100	28.735	110.835
Motocicletas y Similares	61.600	21.560	83.160
Remolques y semirremolques	82.100	28.735	110.835
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	82.100	28.735	110.835

TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	82.100	28.735	110.835
Motocicletas y Similares	82.100	28.735	110.835
Remolques y semirremolques	82.100	28.735	110.835
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	82.100	28.735	110.835



Código N° CO-SC 6480-1

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 10	

RADICACIÓN DE LA MATRÍCULA.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	139.200	48.720	187.920
Motocicletas y Similares	51.400	17.990	69.390
Remolques y semirremolques	139.200	48.720	187.920
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	139.200	48.720	187.920

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	61.600	0	61.600
Motocicletas y Similares	61.600	0	61.600
Remolques y semirremolques	61.600	0	61.600
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	61.600	0	61.600

REMATRÍCULA.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	61.600	21.560	83.160
Motocicletas y Similares	61.600	21.560	83.160
Remolques y semirremolques	61.600	21.560	83.160
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	61.600	21.560	83.160




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 10	

CAMBIO DE CARACTERÍSTICAS.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	225.900	79.065	304.965
Motocicletas y Similares	123.300	43.155	166.455
Remolques y semirremolques	225.900	79.065	304.965
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	225.900	79.065	304.965

DUPLICADO DE LA LICENCIA DE TRANSITO O DE LA TARJETA DE REGISTRO.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	61.600	21.560	83.160
Motocicletas y Similares	61.600	21.560	83.160
Remolques y semirremolques	61.600	21.560	83.160
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	61.600	21.560	83.160

DUPLICADO DE PLACA.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	123.300	43.155	166.455
Motocicletas y Similares	82.100	28.735	110.835
Remolques y semirremolques	123.300	43.155	166.455
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	82.100	28.735	110.835




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 10	

RENOVACIÓN LICENCIA DE TRÁNSITO DE UN VEHÍCULO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	93.500	32.725	126.225
Motocicletas y Similares	93.500	32.725	126.225
Remolques y semirremolques	93.500	32.725	126.225
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	93.500	32.725	126.225

CAMBIO DE SERVICIO.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	174.600	61.110	235.710

CAMBIO DE PLACA POR CLASIFICACIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR ANTIGUO O CLÁSICO Y CAMBIO DE PLACA DE VIGENCIAS ANTERIORES.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	123.300	43.155	166.455
Motocicletas y Similares	82.100	28.735	110.835
Remolques y semirremolques	123.300	43.155	166.455
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	82.100	28.735	110.835

INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVÁMEN A LA PROPIEDAD.


DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	32.000	11.200	43.200
Motocicletas y Similares	9.800	3.430	13.230
Remolques y semirremolques	32.000	11.200	43.200
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	32.000	11.200	43.200



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 10	

LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVÁMEN A LA PROPIEDAD.

DESCRIPCION	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	82.100	28.735	110.835
Motocicletas y Similares	82.100	28.735	110.835
Remolques y semirremolques	82.100	28.735	110.835
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	82.100	28.735	110.835

CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	41.100	0	41.100
Motocicletas y Similares	41.100	0	41.100
Remolques y semirremolques	41.100	0	41.100
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	41.100	0	41.100

INSCRIPCIÓN O LEVANTAMIENTO DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVAS.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	41.100	0	41.100
Motocicletas y Similares	41.100	0	41.100
Remolques y semirremolques	41.100	0	41.100
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	41.100	0	41.100




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 10	

REVISIÓN DE VEHÍCULOS.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Vehículos Automotores	82.100	0	82.100
Motocicletas y Similares	41.100	0	41.100
Remolques y semirremolques	82.100	0	82.100
Maquinaria Agrícola; Industrial y Construcción Autopropulsada	82.100	0	82.100

TRÁMITES ASOCIADOS A LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Expedición y Cambio de Documento	20.500	7.175	27.675
Refrendación, Duplicado y Re categorización	20.500	7.175	27.675

TRÁMITES ASOCIADOS A LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE PASAJEROS.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Matricula Inicial Taxímetro	30.800	0	30.800
Sellada y Desellada de Taxímetro	51.400	0	51.400
Autoadhesivo de Tarifas	20.500	0	20.500
Cambio de Tarjeta de Taxímetro	30.800	0	30.800
Cancelación de Tarjeta de Taxímetro	30.800	0	30.800
Duplicado Tarjeta de Taxímetro	20.500	0	20.500
Duplicado Autoadhesivo de Tarifas	20.500	0	20.500
Desvinculación Empresa	30.800	0	30.800
Vinculación Empresa	30.800	0	30.800
Expedición Tarjeta de Operación	30.800	0	30.800




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 10	

Refrendación Tarjeta de Operación	30.800	0	30.800
Duplicado Tarjeta de Operación	30.800	0	30.800
Calibración de Taxímetro	10.200	0	10.200
Concepto Favorable de Disponibilidad Transportadora	30.800	0	30.800
Habilitación Empresa persona Jurídica	867.200	0	867.200
Habilitación Empresa persona Natural	433.700	0	433.700
Pliego de Condiciones Ruta	451.800	0	451.800

OTROS DERECHOS DE TRÁNSITO.

DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MINISTERIO	TOTAL
Certificaciones y Constancias	41.100	0	41.100
Demarcaciones de Piso	123.000	0	123.000
Permisos de Cargue y Descargue	123.000	0	123.000
Permisos Especiales	123.000	0	123.000
Fotocopias	500	0	500
Parqueo en los patios Vehículos Automotores	10.450	0	10.450
Parqueo en los patios Vehículos Motocicletas	5.330	0	5.330
Derecho Anual de Facturación	2.000	0	2.000
Derecho Municipal	20.500	0	20.500
Paz y Salvos	10.500	0	10.500
Servicio de Guardas	123.000	0	123.000
Permiso especial de circulación por vía restringida	123.000	0	123.000
Reimpresión de Láminas	20.500	0	20.500
Servicio de Grúa	123.000	0	123.000




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO N° 002 FECHA: ENERO 2 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 10 de 10	

Cursos de Educación Vial para empresas y particulares	123.000	0	123.000
---	---------	---	---------

ARTÍCULO SEGUNDO. Los interesados en acceder a los servicios de tránsito, deberán acreditar los requisitos que para cada uno señale la normatividad vigente a la fecha de radicación del respectivo trámite.

ARTÍCULO TERCERO. La tarifa establecida para cada trámite, deberá ser asumida por el usuario, quien deberá cancelarlo previa o simultáneamente con la radicación del respectivo trámite.

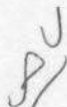
ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa


EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE
 Secretario de Movilidad y Tránsito (E)





Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia